

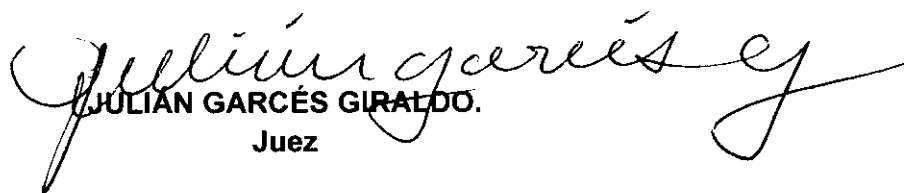


San Andrés, Once (11) de Diciembre del Dos Mil Diecinueve (2019)

Referencia	Ejecutivo Singular, a continuación de Verbal de Resolución de Contrato de Compraventa
Radicado	88-001-31-03-001-2016-00121-00
Demandante	Evelyn Cajales Archbold
Demandado	Jorge Eliecer Martínez Echeverri
Auto Sustanciación No.	0170

Ejecutoriado como se encuentra el auto del 26 de noviembre del 2019, fijado en estado No. 87 del 4 de noviembre del mismo año <Fl. 85 C-04>, mediante el cual se aprobó la liquidación adicional del crédito visible a folios 79 a 80 del cuaderno No. 4, al igual que la providencia del 21 de enero del 2019 <Fl. 44 C-04>, fijada en Estado No. 002 del 22 de enero del 2019, mediante el cual se aprobaron las costas liquidadas a folio 42 del mismo cuaderno, se ordena la entrega, a la parte ejecutante, de los correspondientes dineros hasta el monto que cubra las obligaciones liquidadas <Art. 447 del CGP>.

Notifíquese.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el estado No. ____ del _____. _____ Kellys J. Rodríguez Sarmiento. Secretaria.
